

SUGEVAL



Informe Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398

2020

Contenido	Página
1) Marco filosófico	3
2) Recursos institucionales	4
3) Estructura organizacional	8
4) Compromisos adquiridos	10
5) Gestión institucional	17
6) Limitaciones y obstáculos	22
7) Retos y visión de futuro	23

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9398, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, la Superintendencia General de Valores presenta su Informe Anual de Labores para el año 2020.

Como parte de la obligación constitucional que tienen las instituciones públicas de rendir cuentas por su labor y en aras de que ese ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se rinde este informe el cual contiene información agregada sobre el objetivo de la Institución, recursos financieros utilizados, limitaciones, retos, entre otros, para el período 2020.

1. Marco Filosófico

Objetivos legales

De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores:

La Superintendencia velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines. Regirá sus actividades por lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y las demás leyes aplicables.

La Superintendencia regulará, supervisará y fiscalizará los mercados de valores, la actividad de las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos y los actos o contratos relacionados con ellos, según lo dispuesto en esta ley.

Valor Público

Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores que fomenten la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora.

Misión

Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible, de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales.

Visión

Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera.

2. Recursos institucionales

La SUGEVAL para la ejecución de sus funciones, tiene asignadas un total de 87 plazas, de las cuales al cierre del 2020 se encontraban llenas 74 y 13 vacantes, de las cuales 6 se encontraban en proceso de contratación, todas están distribuidas según el organigrama institucional en: Despacho del Superintendente, direcciones generales y departamentos.

Al 31 de diciembre de 2020, la SUGEVAL bajo su responsabilidad realizó la supervisión y fiscalización de las siguientes entidades:

Cuadro N°1

Entidades supervisadas al cierre del año 2020	
Tipo de entidad	Cantidad
Empresas emisoras	43
Puestos de Bolsa	16
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	14
Entidades anotación en cuenta	2
Calificadoras de riesgo	3
Proveedores de precios	3
Entidades de custodia	24
Grupos financieros	4
Sociedades Titularizadoras	0
Bolsa de Valores	1

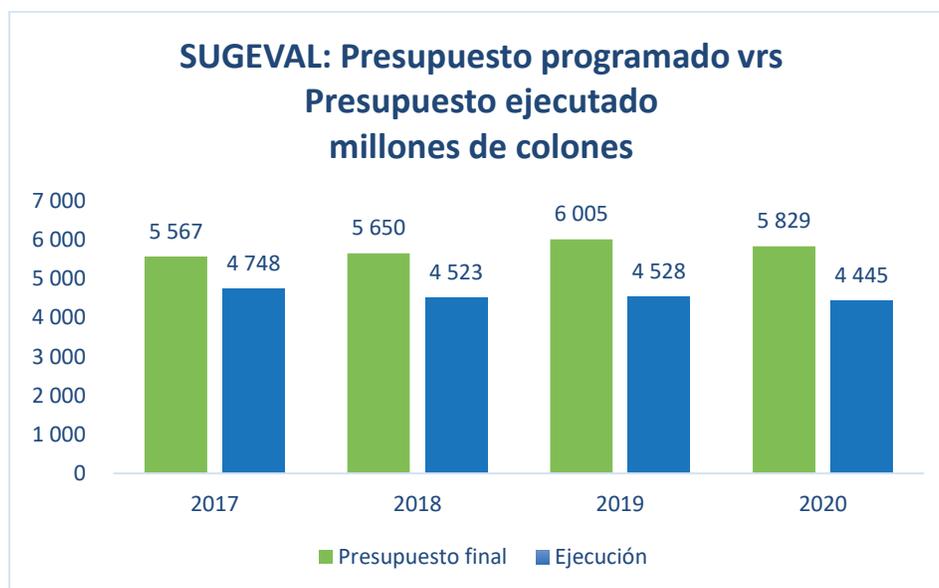
La Ley Reguladora del Mercado de Valores establece en su artículo 174 que el presupuesto de las superintendencias será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

El cálculo del aporte de las entidades fiscalizadas se encuentra normado en el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las Superintendencias”, Decreto Ejecutivo No. 41637-H, publicado en el Alcance No. 143 de La Gaceta de fecha 25 de junio del 2019.

A continuación, se presenta de manera resumida, los presupuestos y su respectiva ejecución de los últimos 4 años.

Cuadro N°2

Distribución y ejecución presupuestaria Superintendencia General de Valores								
Año	Cuenta	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes duraderos	Transferencias corrientes	Cuentas especiales	Totales
2017	Presupuesto Final	3.177.959.952	2.199.485.613	22.075.425	13.279.075	153.848.529	0	5.566.648.593
	Ejecución	2.523.237.684	2.087.558.751	17.484.674	11.542.533	107.790.603	0	4.747.614.245
	% Ejecución	79%	95%	79%	87%	70%	-	85%
2018	Presupuesto Final	3.290.272.413	2.184.869.313	20.401.649	20.030.400	79.373.350	54.976.994	5.649.924.119
	Ejecución	2.626.583.592	1.823.679.920	13.008.579	13.142.572	46.595.742	0	4.523.010.404
	% Ejecución	80%	83%	64%	66%	59%	0%	80%
2019	Presupuesto Final	3.340.446.837	2.463.952.163	16.291.100	17.353.251	145.919.978	21.471.228	6.005.434.557
	Ejecución	2.667.184.847	1.791.715.818	10.362.814	14.234.059	12.223.814	0	4.528.496.390
	% Ejecución	80%	73%	64%	82%	8%	0%	75%
2020	Presupuesto Final	3.019.242.345	2.176.595.563	16.182.580	46.544.060	151.008.931	419.404.633	5.828.978.112
	Ejecución	2.425.430.277	1.922.817.056	4.561.377	44.323.453	47.411.562	0	4.444.543.725
	% Ejecución	80%	88%	28%	95%	31%	0%	76%

Gráfico N°1


El nivel de ejecución general de la institución para el año fue del **76,25%**, las principales partidas del presupuesto son las partidas de Remuneraciones y Servicios.

Al cierre del 2020, la ejecución de la partida de remuneraciones alcanzó el **80,33%**, derivado principalmente de la existencia de plazas vacantes, cuya contratación está sujeta a la implementación del proyecto de mejoras organizativas, sobre el cual ya se ha avanzado y se espera contratar 6 plazas vacantes durante el 2021, lo cual cumple con el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

El principal componente de la partida de Servicios es el pago al BCCR por los servicios que le presta a la SUGEVAL, los cuales se dividen en Servicios administrativos, Servicios de Tecnologías y Servicios Edificio Tournón, con una ejecución de **€1.802,4** millones para el año 2020.

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional

La implementación del sistema de control interno permite tener un aseguramiento del cumplimiento de objetivos institucionales. Es por esto y según lo que estipula la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 17, cada año se realiza una autoevaluación del sistema de control interno para cada una de las áreas de la Sugeval, con el fin de propiciar su perfeccionamiento. Asimismo, que se pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Adicionalmente cada unidad de negocio evalúa un proceso crítico de su área desde el ámbito de control interno.

Las autoevaluaciones realizadas han propiciado la revisión y mejora de procesos de trabajo al igual que la elaboración de procesos nuevos y la consideración de resultados de la valoración de riesgos en la elaboración del Plan Anual Operativo.

La SUGEVAL implementó una mejora en el modelo de gestión de riesgos aprobado por el Conassif mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, del 27 de febrero de 2018. Con la nueva metodología la Institución enfoca sus esfuerzos en gestionar sus riesgos relevantes de sus procesos críticos (riesgos con nivel de riesgo residual superior al definido como aceptable) y considera un sistema de registro con acceso permanente a cualquier funcionario de la Superintendencia a incluir incidentes de riesgo operativo, es decir, eventos de riesgo materializados. Esta herramienta contribuye a la medición objetiva de riesgos sobre una base cierta y documentada, además aporta a la gestión de riesgos oportuna y a mejorar los procedimientos de trabajo de la organización de manera continua.

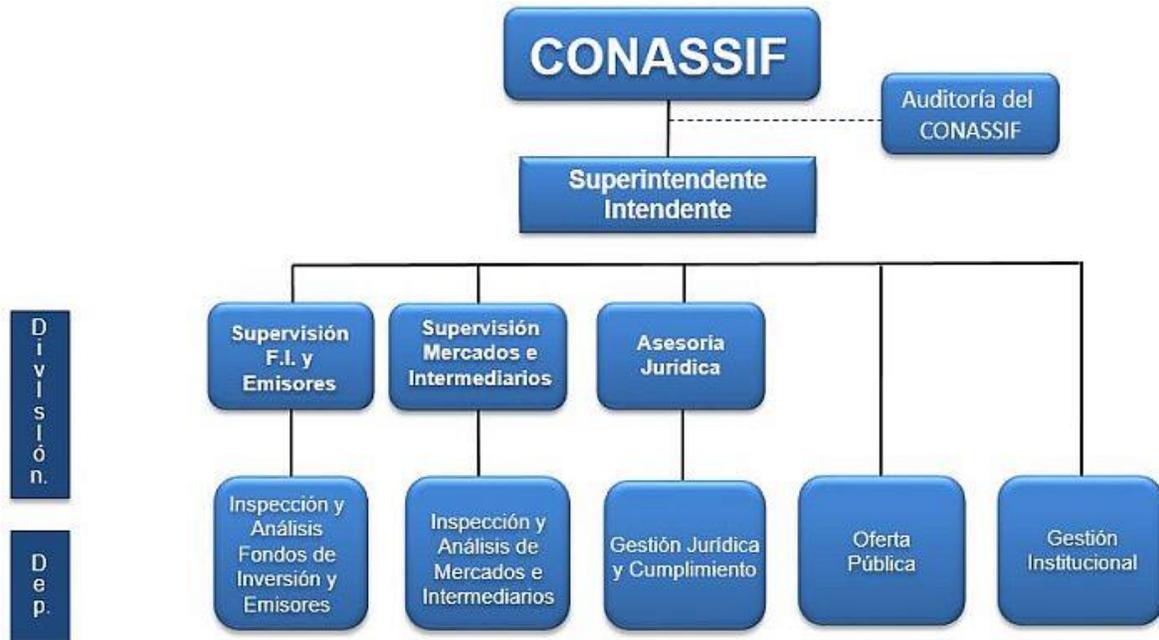
Tanto de la autoevaluación del sistema de control interno como de la gestión de riesgos, permiten tomar acciones de mejora en el proceso de planificación institucional.

Entre las acciones implementadas en el año 2020 se tienen las siguientes:

- Mejorar el control de asignación de trámites de Oferta Pública.
- Mejorar los reportes de seguimiento del Plan Operativo Institucional.
- Realizar una campaña de difusión sobre la importancia del control interno y aspectos relevantes de la normativa para la División de Supervisión de Mercados e Intermediarios.
- Mejorar los reportes sobre información diaria del mercado de valores que se publican en la página web.
- Establecer un plan de mejora en la arquitectura empresarial desde la definición de políticas, macroprocesos, procedimientos y guías.
- Implementar indicador de riesgo propuesto por unidad de negocio para dar seguimiento evento de riesgo relacionado con el proceso de Supervisión de Operaciones Bursátiles.
- Revisar y actualizar el acuerdo de delegación de competencias.
- Gestionar un buzón de documentos de entrada y salida en el GED donde cada funcionario va a tener acceso a la lista de sus notificaciones.
- Mejoras en el proceso de Registro de documentos de entrada y salida: en la recepción de fax por medio de la aplicación RighFax, en la alerta de documentos que fueron rechazados el día anterior, en el monitoreo del sistema MENDOCEL que soporta este proceso. Emitir la circular 720 del 16 de abril del 2020, en la que se definió un horario para la recepción de documentos físicos en la pandemia.
- Actualización de guías de trabajo: Guía de Revisión preliminar y revisión detallada de prospectos, Guía Recordatorios operativos relevantes-Emisores, Guía de revisión de información auditada.
- Capacitarse en el uso del sistema de la Contraloría, y de los Manuales relacionados con la Carga de la Información.
- Revisar la forma en que se establecen las prioridades de los proyectos normativos con respecto a las otras funciones de las áreas.
- Elaborar una guía de trabajo y formatos sobre el proceso de Gestión de normativa.

3. Estructura organizacional

Organigrama



Descripción de las diferentes áreas de trabajo

- **Despacho del Superintendente e Intendente:** Organizar la Institución y velar por su buen funcionamiento; es su deber proponerle al CONASSIF tanto la reglamentación del mercado, así como las autorizaciones de oferta pública; e imponer las sanciones a las entidades reguladas por la Superintendencia.
- **División de Asesoría Jurídica:** Emitir criterios legales sobre la materia de valores que le solicite el Despacho o las demás dependencias de la SUGEVAL, así como de tramitar los expedientes de denuncias y de procedimientos administrativos que debe atender la SUGEVAL.
- **Departamento de Oferta Pública:** Tramitar la autorización, modificación y desinscripción de oferta pública de los participantes y productos del mercado de valores costarricense, así como del control de la oferta no autorizada de valores.
- **División de Supervisión de Mercados e Intermediarios:** Realizar la supervisión de los intermediarios de valores y las entidades organizadoras de mercados y proveedoras de la infraestructura operativa del mercado, incluido el monitoreo de los riesgos asociados con las entidades y el sistema.

- **División de Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores:** Administrar el desarrollo de las actividades relacionadas con la supervisión, fiscalización y vigilancia de los Grupos Financieros supervisados por SUGEVAL, Sociedades Administradoras, Fondos de Inversión, Emisores de Valores, y Sociedades Calificadoras de Riesgo del mercado de valores costarricense, con base en las funciones y atribuciones que establece la Ley Reguladora del Mercado de Valores, sus Reglamentos, acuerdos afines y Normativa sobre Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.
- **Departamento de Gestión Institucional:** Administrar y controlar las actividades en materia administrativa, gestión de información y comunicación institucional, según lo dispuesto por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, con el fin de proveer a los usuarios internos y externos la información y recursos que requieran, así como coadyuvar con la buena marcha de la Institución y fortalecer su imagen.

La SUGEVAL, dispuso presupuestariamente para el año 2020 de 87 plazas de las cuales 85 son plazas regulares y 2 plazas discrecionales, distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro N°3

Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas Superintendencia General de Valores Año 2020					
Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base 2020	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	1.181.206	1	68.793
04	Superintendente	G. Global	1.603.715	1	93.400
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	152.786	3	25.029
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	167.883	3	30.594
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	255.391	4	60.905
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	330.399	3	56.641
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	400.470	18	416.510
08	Supervisor 2	Global	400.470	28	647.904
08	Supervisor TI	Global	400.470	2	46.279
09	Ejecutivo	Global	486.036	3	85.655
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	486.036	2	57.103
09	Supervisor Principal	Global	486.036	4	114.206
10	Director de Departamento	Global	502.950	3	151.839
10	Líder de Supervisión	Global	502.950	2	101.226
12	Director de Supervisión	Global	1.366.141	2	142.079
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	65.197	1	3.601
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	69.541	1	3.841

21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	125.234	1	7.901
22	Supervisor 2	Pluses	142.926	1	8.646
25	Ejecutivo	Pluses	197.808	1	10.563
25	Supervisor Principal	Pluses	197.808	2	21.126
36	Director de División	Pluses	404.303	1	21.787
Total				87	2.175.626

4. Compromisos adquiridos

Modificaciones salariales acordadas y aprobadas por el CONASSIF

Año 2020

Durante el año 2020, se aplicaron cinco modificaciones presupuestarias, las modificaciones asociadas a temas salariales se detallan a continuación:

Modificación #1

Objetivo: Atención de varios rubros, los relativos a movimientos de recursos por temas salariales son los siguientes:

- Reforzar recursos para el pago de aumentos salariales a los funcionarios de la Superintendencia, monto **¢77.602.948,93**
- Trasladar el monto de las partidas de remuneraciones que quedarán sin ejecutar debido al cambio organizacional menor en el Departamento de Gestión Institucional, monto **¢19.648.281,21**

Modificación #4

Objetivo: Trasladar recursos entre partidas para hacer frente al cambio de la frecuencia de pago de la planilla que va a realizar el BCCR a partir del mes de noviembre y congelar los recursos sobrantes del aumento salarial para el año 2020, debido a que el monto utilizado fue menor al formulado inicialmente.

El monto total de la modificación fue de **¢403.670.400,00**.

Modificación #5

Objetivo: Acatar el Decreto Legislativo N°9906, sobre el ajuste en el aporte patronal del FCL y el ROP. El monto total de la modificación fue de **¢3.135.000,00**.

Dichas modificaciones constituyen un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto autorizado para la institución, en consecuencia, no implicó ningún cambio en

el presupuesto ordinario, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 19170 Ref. DFOE-EC-0917 del 06 de diciembre del 2019.

Además, durante el año 2020 se realizaron tres ajustes internos que corresponde a traslados entre subcuentas, donde solamente uno estuvo relacionado con temas salariales, cuyo detalle es el siguiente:

Ajuste Interno #3

Objetivo: Reforzar las partidas de remuneraciones en virtud que el departamento de Recursos Humanos realizará un nuevo pago retroactivo por concepto de anualidades.

El monto total del ajuste fue de **¢151.838,94**.

Procesos de contratación iniciados o adjudicados

A continuación, se detalla la lista de procesos de contratación iniciados y adjudicados durante el año 2020, por tipo de figura de contratación.

Cuadro N°4

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Compra Directa por excepción</u>, según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Bloomberg Disaster	¢159.698
Suscripción al International Institute of Operational Risk	¢ 57.831
Pago por concepto de suscripción anual al sitio Web Profesional Online Subscription del IFRS (International Financial Reporting Standards). Compra directa por excepción	¢188.397
Adquisición de suscripción de 1 acceso en línea a Central Banking.com Premium	¢1.316.192
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Dispensa temporal de la presentación de documentos físicos relativos a certificaciones notariales, SGV-A-240. O.C 4550001322, SOL. 201376	¢56.430
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Protección del ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. O.C OC- 455000132, SOL. 193113	¢121.111
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Protección del ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. O.C OC- 455000132, SOL. 193112	¢104.150
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Adición del inciso h) al artículo 132 de la Ley 7558, 9818. O.C 4550001322, SOL. 00002	¢88.036
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Modificación al acuerdo SGV-A-75, Ley 8220. O.C 4550001322, SOL. 183972	¢83.165
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Protección del ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, SGV-A-242. O.C OC- 455000132, SOL. 229703	¢158.683
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta O.C OC-455000132, SOL. 235618	¢231.015
Publicar en el Diario Oficial La Gaceta REF. Modificación al acuerdo SGV-A-170,245. O.C OC-455000132, SOL. 237551	¢77.787
Publicaciones de temas de información y comunicación digital y en redes sociales (Grupo Nación)	¢15.842.419

Cuadro N°5

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Pago de extranjería</u> , según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Pago anual de la renovación de la suscripción a la IOSCO	¢11.228.362

Cuadro N°6

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Compra Directa por oferente único</u> , según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Renovación del Software Team Mate que utilizan las áreas de Supervisión	¢12.837.350
Licencias nuevas de Software Team Mate que utilizan las áreas de Supervisión	¢28.031.352
Renovación del Software IDEA que utilizan las áreas de Supervisión	¢2.699.423

Cuadro N°7

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Decisión inicial por solicitudes de pedidos en contratos por demanda</u> según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Consultores Profesionales	¢7.282.737
Servicios Profesionales Crux	¢ 34.562.632

Cuadro N°8

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Pago de servicios</u> según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Suscripción al servicio de información e investigación de bienes raíces brindado por la empresa InmoInfo, S.A.	¢7.959.765
Contratación del servicio para los sistemas de desodorante ambiental para ser instalados en los baños.	¢674.402
Suscripción a Bloomberg Finance	¢17.416.478
Servicios de monitoreo, registro, respaldo y asociación inteligente de las variables de la información periódica en medios digitales nacionales, regionales y open web por la empresa Controles Videotécnicos S.A.	¢4.564.833
Cero Riesgo	¢28.037

Cuadro N°9

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Compra Directa</u> , según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Renovación de la Licencia Adobe	¢572.613
Licencia Canva Pro	¢116.998
Grabadora de voz digital	¢65.716

Cuadro N°10

Procesos de contratación bajo la figura de <u>Decisión inicial capacitación abierta en el extranjero</u> según lo establecido por el Reglamento de Contratación Administrativa	
Descripción	Monto ejecutado
Participación de 1 funcionario en el curso Análisis estadístico con Excel, impartido por EDX durante el mes de octubre 2020 (Maureen Elizondo).	¢29.312
Participación de 2 funcionarios en el curso Machine Learning con aplicaciones a trading algoritmo en R, impartido por Proveedor Integral de Precios (PIPICA) los días	¢ 1.018.434

22, 24, 29 de septiembre y 01, 06, 07, 13, 15, 20, 22, 27 de octubre 2020 (Max Rímola y Miguel Vargas).	
---	--

Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

Litigios pendientes, en trámite o amenazas de litigios.

Esta Superintendencia no tiene a la fecha conocimiento ni observa posibilidad o amenaza de litigios nuevos. En cuanto a litigios pendientes o en trámite, que en opinión de esta Superintendencia constituyan un riesgo tendiente a generar pérdidas, perjuicios o detrimento económico para el Banco Central, se suministra la siguiente información:

Cuadro N°11

1.1. SERFIN VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.		
Datos del Proceso	Expediente	2004-000036-0163-CA
	Naturaleza de Proceso	Proceso de Ejecución de Sentencia
	Autoridad	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	Actor	Serfin Valores Puesto de Bolsa S.A.
	Demandado	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL y la Bolsa Nacional de Valores S.A.
Objeto del Proceso	Ejecución del Voto No. 2000-2420 de la Sala IV, que resolvió Recurso de Amparo, en el que se declaró la nulidad del acuerdo mediante el cual se sancionó en su momento al referido Puesto de Bolsa, por violación al debido proceso y por declaratoria de inconstitucionalidad de la normativa aplicada para la sanción.	
Estimación	La parte actora estimó la cuantía del proceso en la suma de ₡2.500.000.000, ⁰⁰	
Estado Actual	<p>Mediante Sentencia N°. 878-2019 del 31 de mayo del 2019 el Juzgado Contencioso Administrativo declaró sin lugar el proceso de ejecución de sentencia interpuesto por SERFIN.</p> <p>Por su parte, con fechas 5 y 8 julio del 2019, SERFIN planteó recurso de apelación contra la referida Sentencia N°878-2019. Por resolución No 69-2019 del 30 /09/2019, el Tribunal Contencioso Administrativo, anuló la Sentencia venida en alzada y devuelve al Despacho respectivo para que dicte una nueva sentencia. Así las cosas, la Superintendencia está en espera del dictado de la nueva sentencia dada la anulación de la anterior.</p> <p>Con fecha 19/10/2020 SUGEVAL contesto la audiencia conferida por el TCA respecto a una prueba documental que puso en conocimiento de las partes y la corrección de unos errores materiales cometidos por el Tribunal que estaba subsanando de oficio.</p>	
1.2. JOANNE MCMAHON Y OTROS (CASO QUINTAVALLE)		
Datos del Proceso	Expediente	07-006120-042-PE
	Naturaleza de Proceso	Proceso Penal (Acción Civil resarcitoria)
	Autoridad	Tribunal Penal de Pavas (III Circuito Judicial de San José)
	Actor	Joanne McMahon y otros
	Demandado	SUGEVAL y otros

Objeto del Proceso	Cobro de daños y perjuicios contra SUGEVAL, y otras entidades estatales y personas físicas, a partir de las acciones civiles resarcitorias interpuestas amparadas en las querellas presentadas y la acusación del Ministerio Público por el delito de estafa y otros.
Estimación	Más de \$12.000.000 (Doce millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América). Esta estimación es preliminar por cuanto incluye el daño material alegado en las demandas, pero no considera los componentes de perjuicios, daño moral y otros aspectos del proceso pretendidos.
BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.	El Tribunal de juicio acogió la posición y las defensas alegadas por SUGEVAL y las otras partes demandadas declarando sin lugar los extremos civiles pretendidos, disponiendo a su vez la condena –en abstracto- en costas a cargo de los demandantes; lo cual en esta instancia resultó favorable a los fines de la Superintendencia. Sin embargo, dicha sentencia fue apelada y el Tribunal de Apelaciones resolvió mediante Resolución: 2019-1728 declarar con lugar el recurso de apelación presentado por el fiscal del Ministerio Público y en consecuencia, se anuló en su totalidad el fallo impugnado y se ordenó el reenvío de la causa ante el Tribunal Penal de origen, para que con una distinta integración, proceda a resolver lo que legalmente corresponde. Contra dicha Resolución se interpuso Recurso de Casación, el cual no ha sido fallado aún, se está a la espera de la resolución.

1.3. BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.

Datos del Proceso	Expediente	18-000151-1028-CA-2
	Tipo de Proceso	Ejecución de Sentencia por el Recurso de Amparo y Acción de Inconstitucionalidad respectivamente.
	Autoridad	Sala Constitucional
	Actor	BOLCOMER BOLSA DE COMERCIO S.A.
	Demandado	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) y SUGEVAL
Objeto del Proceso	Con base en los hechos que dieron lugar a la declaratoria con lugar del Recurso de Amparo y la Acción de Inconstitucionalidad, determinar el monto de la indemnización correspondiente a las condenatorias realizadas contra el BCCR por daños, perjuicios y costas.	
Estimación	\$ 39.424.879,70	
Estado Actual	En marzo del 2020, mediante la resolución 545-2020 el Juzgado Contencioso Administrativo declaró sin lugar la solicitud de ejecución de sentencia de Sala Constitucional porque no existe un nexo causal entre los daños reclamados y la declaratoria de inconstitucionalidad, tampoco los daños liquidados no son individualizables, efectivos y evaluables En mayo del 2020, Bolcomer presentó recurso de casación en contra de la resolución 545-2020 Se está a la espera que la Sala Primera admita o rechace el recurso de casación	

1.4. BCR VALORES S.A.

Datos del Proceso	Expediente	19-007605-1027-CA
	Tipo de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	Autoridad	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	Recurrente	BCR VALORES S.A.
	Recurrido	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL

Objeto del Proceso	La entidad actora solicita se declare la nulidad absoluta y se deje sin efecto la resolución SGV-R-3285 y SGV-R-3316 emitidas por la SUGEVAL y el Acuerdo CNS1454/14 del CONASSIF.	
Estimación	La parte actora estimo la demanda en ¢144.600.600,00.	
Estado Actual	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. Se está a la espera de la reprogramación de la Audiencia Preliminar, ya que la última audiencia fijada fue para el 12 de noviembre del 2020 fue cancelada.	
1.5. BCR VALORES S.A.		
Datos del Proceso	Expediente	19-005051-1027-CA
	Naturaleza de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	Autoridad	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	Actor	BCR VALORES S.A.
	Demandado	Banco Central de Costa Rica, SUGEVAL
Objeto del Proceso	La entidad actora solicita se declare la nulidad absoluta y se deje sin efecto la resolución SGV-R-3073 emitida por la SUGEVAL y el Acuerdo 1440/11 del CONASSIF.	
Estimación	La parte actora estimo la demanda en ¢43.236.411,88.	
Estado Actual	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. La audiencia virtual ha sido programada en varias ocasiones y ha sido cancelada debido a la existencia de otros señalamientos o que no se había recibido la comunicación a tiempo. La última convocatoria fue el 22 de enero del 2021 y la misma fue cancelada y será reprogramada en forma virtual una vez que se ubique el asunto para tal fin.	
1.6. LAFISE VALORES S.A.		
Datos del Proceso	Expediente	20-000380-1027-CA
	Naturaleza de Proceso	Proceso Ordinario Contencioso Administrativo
	Autoridad	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José
	Actor	LAFISE VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.
	Demandado	Superintendencia General de Valores, Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Objeto del Proceso	La entidad actora solicita se declare la nulidad absoluta y se deje sin efecto la resolución SGV-R-3314 emitida por la SUGEVAL y los acuerdos del oficio 1475/14 del CONASSIF.	
Estimación	La parte actora estimo la demanda en ¢115.514.006,60	
Evaluación Posible Resultado	Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. La audiencia preliminar se programó para el 03 de diciembre del 2020, en dicha audiencia el actor solicito realizar una ampliación de las pretensiones y hechos originales, por lo que se suspendió la audiencia. Mediante resolución de las 15:50 horas del 11 de febrero del 2021, el Tribunal Contencioso Administrativo rechazo la solicitud del actor y determinó que no se trata de hechos nuevos porque no hay cambios en la conducta de la Administración y no es una ampliación de pretensiones porque se están cambiando la sustancia del acto impugnado. Pendiente que el Tribunal convoque a audiencia preliminar virtual según la agenda del Despacho.	
1.7. RANDALL DÍAZ SOLÍS		
Datos del Proceso	Expediente	2020-003624-1027-CA

	Naturaleza de Proceso	Proceso ordinario
	Autoridad	Tribunal Contencioso Administrativo. II Circuito Judicial de San José
	Actor	Randall Díaz Solís
	Demandado	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Objeto del Proceso	El actor solicita la nulidad absoluta del acuerdo del Conassif que consta en el artículo 11 del acta de la sesión 1562-2020 celebrada el 2 de marzo del 2020. Consecuentemente, se declaren: a) la nulidad de la resolución dictada por Sugeval número SGV-R-2246 de las 9:30 horas del 24 de mayo del 2010, b) se excluya al actor del Registro de Medidas Disciplinarias del RNVF, y c) se ordene la devolución de la multa pagada por el actor en su oportunidad.	
Estimación	La parte actora estimó la cuantía del proceso en la suma de ¢5.380.000.000, ⁰⁰	
Evaluación Posible Resultado	<p>El actor había presentado un proceso ordinario contencioso tramitado con el número de expediente judicial N°15-03035-1027-CA, en dicho proceso el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda mediante la resolución 64-F-TC-2019 de las 9:30 horas del 16 de mayo de 2019, dispuso mantener la sanción por el incumplimiento del deber de diligencia, y de conformidad con los artículos 122 inciso f) y 128 de Código Procesal Contencioso Administrativo, se ordena anular parcialmente el acuerdo del CONASSIF adoptado en el artículo 11, del acta de la sesión 1101-2014, celebrada el 8 de abril de 2014, y que el CONASSIF procediera al dictado de un nuevo pronunciamiento. El CONASSIF dictó la resolución solicitada.</p> <p>Ahora el actor plantea un nuevo proceso judicial y presenta los mismos argumentos y pruebas que dieron lugar al anterior proceso, en este caso solicita que el acuerdo dictado que consta en el artículo 11 del acta de la sesión 1562-2020 celebrada el 2 de marzo del 2020 sea anulado.</p> <p>Se contestó la demanda rechazando en todos sus extremos la petitoria solicitada. También se interpusieron las excepciones de cosa juzgada, falta de derecho y falta de legitimación.</p> <p>La audiencia virtual ha sido programada para el 22 de marzo del 2021.</p>	

Finalmente, se debe indicar que a la fecha esta Superintendencia no tiene conocimiento de otras tasaciones, gravámenes o imposiciones, en su contra.

Viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos

Durante el año 2020, ni los jerarcas institucionales ni los directores de departamentos tuvieron viajes al exterior, en estricto apego a las directrices definidas por el Gobierno tomando en cuenta la emergencia sanitaria, COVID-19.

5. Gestión instucional

Plan Nacional de Desarrollo

El 27 de setiembre del 2019, mediante acuerdo CNS-1531/07, el Conassif en el artículo 7 del acta de la sesión 1531-2019, celebrada el 27 de setiembre del 2019 dispuso aprobar las matrices sectoriales y la ficha de indicador que contienen el detalle de los objetivos,

resultados, presupuesto, indicadores, metas y responsables de su cumplimiento correspondientes al sistema de supervisión financiera y que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022. Para el PND del año 2020 se estableció como indicador el siguiente: porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basado en riesgo, y que esta se iba a cumplir en los siguientes porcentajes para cada año:

Cuadro N°12

Año	Porcentaje
2019	No Aplica
2020	>15% hasta 20%
2021	>20% hasta 50%
2022	>50% hasta 90%
2023 ¹	95%
2024 ¹	100%

Al 31 de diciembre ya se cuentan con 8 entidades a las cuales se les aplica un enfoque de supervisión basado en riesgo, las cuales representan el 15% de la meta programada acumulada para el 2020.

Portafolio de Proyectos del período 2019-2023

Los principales resultados de actividades planificadas para el año 2020, son las siguientes:

Cuadro N°13

Proyecto Estratégico	Descripción del avance
Implementación de Supervisión Basada en Riesgos (SBR)	<p>Finalizado</p> <p>Un resumen de los aspectos más importantes del trabajo hecho en diciembre 2019 es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizó la última visita del Toronto Centre (del 9 al 13), donde se dio por terminada la asesoría y además se obtuvo el visto bueno del asesor con respecto al trabajo desarrollado a través del Proyecto SBR. Finalizó el proceso de capacitación SBR para toda la Sugeval. Se avanzó en los últimos detalles de la elaboración del Marco SBR (documento que contiene los lineamientos principales del nuevo marco de supervisión de la Sugeval). Se avanzó en los últimos detalles de la reingeniería de los procesos de supervisión (tanto en el macroproceso como en los subprocesos asociados). Se avanzó en la culminación de la Guía de Supervisión Intensiva. <p>Se concluye en enero de 2020, junto a otras tareas que aún contaban con plazo para ser finalizadas.</p> <p>Avance acumulado 96%.</p>

¹ Mediante correo electrónico del 29 de mayo del 2020, se informó de estos porcentajes a solicitud del Ministerio de Hacienda y los cuales fueron aprobados por el Comité de Supervisión en la sesión 61 del 29 de mayo del 2020.

Proyecto Estratégico	Descripción del avance
Mejora regulatoria	<p>Acciones ejecutadas</p> <p>El segundo entregable es la Guía de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), incluye dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera eran Investigaciones e informes sobre AIR, y aprendizajes del MEIC. - La segunda fase es elaborar una Guía de AIR para SGV. Durante el 2020 se elaboró la Guía. Durante el segundo semestre se efectuaron correcciones y revisiones grupales e individuales. Se integró la Guía de AIR como parte del Informe Técnico-Jurídico que se remite a CONASSIF, se aplicaron correcciones en la estructura y ejemplos de posibles impactos, buscando que sea más accesible para el usuario. La presentación para el Comité Director se efectuó el 21 de diciembre. <p>Avance acumulado 93%.</p>
Mejora al modelo de información y comunicación	<p>Acciones ejecutadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuación de la redacción de lineamientos para la elaboración de plan de medios. • Coordinación con distintas áreas de Sugeval y DST para ajustar el acuerdo antes de su publicación, así como Sistema con los nuevos requerimientos. • Desarrollo de tareas de coordinación con la empresa Ingeniosos, adjudicataria de la contratación para la elaboración de los Manuales de comunicación. <p>Avance acumulado 87%.</p>
Inclusión financiera	<p>Finalizado</p> <p>En reunión de Comité Director de enero 2020 se determina desestimar este proyecto, el cual ahora es incluido dentro de los Proyectos de Fortalecimiento e impulso del mercado de valores y Mejoras Organizativas y Tecnológicas según corresponda.</p> <p>Avance acumulado 38%.</p>
Fortalecimiento e impulso del mercado de valores	<p>Acciones ejecutadas:</p> <p>Se continuó con la planificación, en conjunto con el BID, de la presentación de la hoja de ruta a representantes de la industria y otras partes interesadas, la cual fue realizada en diciembre. Además, se continúa con la investigación de temas de innovación para identificar posibles nuevos productos o servicios que permitan dinamizar el mercado de capitales.</p> <p>Avance acumulado 41%.</p>

Proyecto Estratégico	Descripción del avance
Mejoras Organizativas y Tecnológicas	<p>Acciones ejecutadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se está llevando a cabo el proyecto operativo para llevar a cabo el reordenamiento de las áreas de supervisión (se trabaja actualmente en temas de gestión del cambio, capacitación de la herramienta team mate y proceso de migración tecnológica). • Se continúa trabajando en el estudio de cargas de trabajo de las áreas de Oferta Pública y Asesoría Jurídica, se está para presentar el informe de resultados borrador para el mes de enero 21. • Se continúa avanzando en la implementación de los proyectos tecnológicos para el año 2020 los cuales al momento del reporte son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicios Web ○ Certificaciones Digitales ○ Información financiera auditada digitalizada ○ CHR automatizados ○ Expedientes digitales <p>Avance acumulado 85%.</p>

Principales acciones regulatorias y de supervisión – COVID 19

La Superintendencia implementó durante el año 2020 un conjunto de medidas de regulación y supervisión para la estabilidad del mercado de valores ante los impactos adversos de la incertidumbre económica, social y de salud, provocada por la declaratoria de la pandemia de la Covid 19.

- Se extendió el plazo para la presentación de valoraciones de inmuebles de fondos inmobiliarios.
- Se modificó temporalmente el plazo de entrega de reportes regulatorios de las entidades supervisadas.
- Se aprobó una extensión del plazo hasta el 1 de enero del 2021 para el registro según la NIIF9 de las pérdidas crediticias esperadas en los fondos del mercado de dinero.
- Se habilitó a los fondos de inversión para participar de las operaciones diferidas de liquidez en el Mercado Interbancario de Liquidez (MIL), proveyendo liquidez, así como definir las acciones para separar o segregar cartera con problemas dentro de un fondo de inversión.
- Se autorizó el envío de la imagen digitalizada de las certificaciones notariales o las declaraciones juradas que deben presentar las entidades participantes del mercado de valores requeridas para trámites definidos en la normativa.
- Se brindó una extensión extraordinaria al plazo máximo de presentación de los estudios de valoración de bienes inmuebles de los fondos no financieros, que correspondía a presentar entre junio y noviembre del 2020, con el fin de facilitar la coordinación, programación y ejecución de las valoraciones requeridas.

- Se realizó una actualización a las normas de valoración de bienes inmuebles con el objetivo de mejorar el estándar y prácticas en esta materia.
- Se extendió al 1 de enero de 2022, la aplicación de la medición y el registro del deterioro por las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de mercado de dinero.
- Se facilitaron medios alternos de remisión de información para aquellos representantes legales a los que les haya vencido los certificados de firma digital y presenten impedimentos para su renovación producto de la pandemia.

Nuevos productos para el mercado de valores y mejoras de la regulación vigente

- Se aprobó la regulación de los fondos de inversión de capital de riesgo. Esta figura constituye una alternativa de financiamiento, sobre todo ante la emergencia sanitaria y la desaceleración económica.
- Promover en el mercado de valores la utilización de instrumentos financieros para contribuir con el desarrollo sostenible, con la adopción de principios sobre factores, ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).
- Actualización del procedimiento sobre traspasos de valores en las entidades que prestan el servicio de custodia de valores.
- Actualización del esquema de captura de información para efectos de supervisión y lograr mayor eficiencia en el flujo de información de las entidades supervisadas al supervisor, y de este en su sitio web.
- Actualización a las normas de valoración de bienes inmuebles con el objetivo de mejorar el estándar y prácticas en esta materia.
- Fortalecimiento de la protección a los accionistas minoritarios en los procesos de desinscripción de acciones.
- Mejora en las reglas sobre la captura de información personal de directores y ejecutivos de entidades supervisadas por la Superintendencia.
- Incorporación de mayores insumos de información en el proceso de medición del valor de las emisiones de valores de oferta pública en circulación.
- Definición del tratamiento específico en el cálculo de límites de los puestos de bolsa respecto a la figura del reporto tripartito en cuenta, y el requerimiento de capital exigible a las sociedades administradoras que incurrieron en la gestión de fondos de capital de riesgo.
- Actualización de los principios que siguen las entidades del sistema financiero en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y la creación de un comité consultivo interinstitucional, que tendrá como objetivo participar activamente en la definición y revisión de los principios y lineamientos que guíen las metodologías y modelos de valoración para determinar si son suficientes y pertinentes para la correcta formación de los precios de los instrumentos financieros.

Eficiencia operativa

Seguidamente se detallan los resultados de gestión de la SUGEVAL en forma general, de conformidad con los indicadores previamente declarados.

Cuadro N°14
Detalle de Indicadores Operativos

Interpretación	Indicadores operativos (institucionales y por meta)	Parámetros				Resultados
		E	MB	B	M	
Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta institucional	$\frac{\text{(Trabajos planificados realizados)}}{\text{(Trabajos planificados)}} \times 100\%$	≥90%	≥85<90%	≥75<85%	<75%	93,00%
Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados	$\frac{\text{(Q Trabajos realizados + no planificados)}}{\text{(Q Trabajos planificados + no planificados)}} * 100\%$	≥100%	≥90<100%	≥80 <90%	<80%	92,69%
Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	$\text{(Porcentaje de ejecución planificada del trabajo)} - \text{(Porcentaje de ejecución real del trabajo)}$	<10%	≥10<20%	≥20 <30%	>30%	0,32%
Trabajos no programables realizados	# de trabajos no programables realizados	N/A	N/A	N/A	N/A	35

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el año 2020, el cuadro "Resumen de trabajos programados" muestra que se llevaron a cabo un número de 231,6 tareas (tomando en cuenta la ponderación de las tareas iniciadas, pero no completadas al final del año), de un total de 249 tareas inicialmente programadas, lo cual arroja un nivel de eficacia de 93,00% que se cataloga como Excelente a partir del indicador operativo establecido. En lo que respecta al indicador del nivel de eficacia con

trabajos adicionales (labores no programadas), se obtiene que, durante el período en estudio, fue necesario efectuar un número superior de tareas a las inicialmente programadas lo cual produjo un indicador con un resultado de 92,69%, lo cual se cataloga como Muy Bueno.

La planificación agregada considera los trabajos programados inicialmente en el POI, así como aquellos de tipo no programado que se tuvieron que desarrollar durante el año. Estos trabajos no programados consideran la atención de solicitudes o requerimientos que no son previsibles en la planificación, de clientes internos o externos de la SUGEVAL.

6. Limitaciones y obstáculos

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19 implicó cambios importantes a nivel de la estructura de funcionamiento de la Sugeval, modificando el esquema laboral hacia el teletrabajo, con poca afectación a nivel de los trabajos programados y los proyectos estratégicos.

Dentro de los beneficios que se han identificado bajo esta nueva modalidad laboral se pueden mencionar:

- a) una reducción en los gastos operativos (consumo de servicios públicos, vigilancia, servicios de transporte, etc.),
- b) mejoras en las capacidades tecnológicas de los funcionarios a través de la implementación y utilización de herramientas tecnológicas para la realización del teletrabajo,
- c) los servicios administrativos y de salud a los funcionarios se continuó brindando,
- d) tanto el plan operativo anual como los planes estratégicos fueron atendidos según lo programado, lo que implicó un proceso de adaptación a nivel organizativo,
- e) se implementaron cambios normativos temporales para que las entidades reguladas pudieran hacer frente a los impactos provocados por la crisis sanitaria, así como la elaboración de nueva normativa como parte de las labores de supervisión y regulación propias de la Sugeval.

Adicionalmente existen algunos retos que surgen como resultado del esquema de teletrabajo como, por ejemplo, el proceso de reincorporación a las instalaciones bajo esquemas combinados de presencia física y teletrabajo, la implementación de un plan de digitalización de servicios para las entidades supervisadas e inversionistas como las certificaciones digitales y la remisión de información financiera, la implementación de las audiencias virtuales para atender los procedimientos administrativos y, profundizar en las optimización de los procesos internos mediante el uso de la tecnología.

7. Retos y visión de futuro

Retos de corto y mediano plazo y visión de futuro

Corto plazo

- ✓ Dar continuidad a la ejecución del Plan Estratégico 2019-2023 con las acciones programadas para el año 2021.
- ✓ Aplicar la metodología SBR a las entidades seleccionadas para el periodo 2021 y atender la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo que considere entre >20% hasta 50% del activo supervisado.
- ✓ Continuar con el desarrollo del marco normativo y reformas regulatorias para atender los compromisos de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en especial las requeridas para la Ley N° 9746 Reformas Ley Reguladora del Mercado de Valores, Código de Comercio y otras leyes y Ley N° 9768 Reformas capítulo IV de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, ambas que se vinculan con el mercado de valores costarricense.
- ✓ Ejecutar las actividades programadas ordinarias del Plan Operativo Institucional para el 2021 en el cumplimiento de su mandato.

Mediano plazo

- ✓ Asumir un rol activo en el impulso del mercado de valores lo cual implica liderar y crear una agenda consensuada con las diferentes partes interesadas en el mercado de valores.
- ✓ Crear una mayor facilitación de acceso a la ciudadanía y agentes económicos al mercado de valores, por medio de acciones de comunicación y de disposición de información en el sitio web y en los canales de comunicación.
- ✓ Optimizar la regulación vigente y la supervisión para la aplicación de la Supervisión Basada en Riesgo, la cual permitirá mejorar el marco de supervisión del mercado de valores.
- ✓ Fortalecer la gobernanza y las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL.